

NOTIFICACIÓN POR AVISO

El secretario General de la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó – CODECHOÓ, se procede a fijar el presente aviso conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, en concordancia con el artículo 30 de la ley 1755 de 2015, para efectos de notificar el Resolución N°2180 del 31 de diciembre de 2024 proferida por la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO, por medio del cual se impone una sanción en contra de **EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE UNGUÍA SA ESP**, identificada con Nit: 900304017-5, representada legalmente por la señora **LILIA ISABEL CORDOBA BORJA**, de los cargos formulados mediante Auto N°003 del 06 de enero de 2016, por infringir la normatividad ambiental al omitir dar cumplimiento a lo regulado en los artículos 4°, 5° y 6° del decreto 838 de 2005, y producir contaminación ambiental al disponer en sitio no autorizado y sin el cumplimiento de los requisitos legales, los residuos sólidos, poniendo en peligro la vida y la salud humana, así como el medio ambiente.

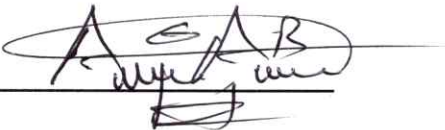
El presente aviso será fijado en la página web de la entidad, durante diez (10) días hábiles, en cumplimiento de lo establecido en de artículo 2.2.2.1.17.7 del inciso 4 del Decreto 1076 de 2015, advirtiendo que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro del presente aviso.

Fijado hoy, 4 de abril de 2025 – a las:8:00 am

Desfija hoy, 18 de abril de 2025 – a las 6:00 pm

DATOS DE LA ENTIDAD QUE FIJA EL AVISO

Nombre: **AMÍN ANTONIO GARCÍA RENTERÍA**
Cargo: **SECREATARIO GENERAL**
Entidad: **CORPORACIÓN AUTÓNOMA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCÓ.**

Firma: 

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
José Luis Corrales Díaz Judicante - UTCH	Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Amin Antonio García Rentería Secretario General	abril de 2025	1
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes.				